

# Darán apoyo económico a familias de fallecidos por COVID (así puedes solicitarlo)

[animalpolitico.com/2020/11/apoyo-economico-familias-fallecidos-covid-pasos-para-solicitarlo](https://animalpolitico.com/2020/11/apoyo-economico-familias-fallecidos-covid-pasos-para-solicitarlo)

24 de noviembre de  
2020



El gobierno federal anunció un apoyo de **11 mil 460 pesos** para los familiares de personas fallecidas por COVID-19 en el país.

Este recurso, explicó el director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, es válido para quienes perdieron a algún familiar entre el 18 de marzo de 2019, y hasta el día en que se declare el fin de la emergencia sanitaria.

Lee: [México suma 250 muertes más por COVID-19; aumenta la positividad de la enfermedad a 45%](#)

La solicitud del apoyo puede hacerse en un plazo de hasta un año a partir de la defunción del familiar.

En conferencia de prensa, Robledo comentó que las personas que necesiten de **este apoyo podrán pedirlo a partir del miércoles 2 de diciembre**, mediante la plataforma llamada Deudos COVID-19.

La entrega del recurso, dijo el funcionario, será directa, no se necesitará ningún intermediario. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) será el encargado de proporcionar los apoyos.

El monto de 11 mil 460 pesos se dará sin importar condición social, si tiene o no seguridad social o la condición económica de quien lo solicite, aseguró Robledo.

Sólo será posible entregar un apoyo por cada persona fallecida, agregó el funcionario.

#ConferenciaPresidente | El apoyo económico para gastos funerarios de personas fallecidas por #COVID19 recibirá solicitudes a partir del miércoles 2 de diciembre. <https://t.co/UdtHEUPghC>

— IMSS (@Tu\_IMSS) November 24, 2020

## ¿Quiénes pueden solicitarlo?

---

Familiares de persona fallecida que sean mayores de 18 años.

-Esposa, esposo o pareja.

-Hijas, hijos.

-Madre o padre.

## ¿Cómo obtener la ayuda?

---

-Registrar la CURP y los datos de la persona fallecida en el sitio:

<http://deudoscovid.gob.mx>

-Adjuntar el acta de defunción por COVID-19.

-Declaración bajo protesta de decir verdad que dicho apoyo será utilizada para la recuperación económica familiar derivada del gasto funerario.

-Acreditar parentesco.

-Registrar a un beneficiario

-Determinar el medio de entrega de apoyo (cuenta bancaria o folio para cobro en ventanilla).

-La plataforma generará comprobante de solicitud y se descarga el folio.

